



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumazá

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 069-2025/MPC-GM

Contumazá, 25 de febrero del 2025

VISTO: el Informe N° 071-2025/MPC-OGA-UFLYSG de fecha 20 de febrero de 2025, emitido por la Unidad Funcional de Logística y Servicios Municipales; el Informe N° 157-2025/MPC-OGPyP de fecha 21 de febrero de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 072-2025/MPC-OGA-UFLYSG de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por la Unidad Funcional de Logística y Servicios Municipales; el Informe N° 057-2025/MPC-OGA de fecha 25 de febrero de 2025, emitido por la Oficina General de Administración; y demás actuados; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 2. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutorias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, siguientes: "(...) 2.4) **Designar, remover o sustituir a los miembros del Comité de Selección, cuando lo considere necesario, conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento (...)**";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 68-024/MPC-GM de fecha 25 de febrero de 2025, se resuelve, **APROBAR** el Expediente de Contratación para el procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MPC** para la supervisión de la obra: **"RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL(LA) PUENTES CHILIN, EL SALARIO-PTAR, JUAN LEÓN Y LANCHICOT, EN EL CAMINO VECINAL CA-1358 EN LOS CENTROS POBLADOS TALA DEL COLAL Y LANCHICOT DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"**, con CUI N° 2635936, por valor referencial ascendente a S/ 309,000.00 (Trescientos Nueve Mil con 00/100 soles),

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 43.1 del artículo 43° del reglamento de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que determina las funciones del órgano a cargo del procedimiento de selección: *"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"*.;

Que, Mediante el Informe 072-2025-MPC/ULYSG, de fecha 24 de febrero del 2025, emitido por la Unidad Funcional de Logística y Servicios Generales, solicita la designación del Comité de Selección, para llevar a cabo el procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MPC** para la supervisión de la obra: **"RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL(LA) PUENTES CHILIN, EL SALARIO-PTAR, JUAN LEÓN Y**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumazá

Trabajamos Juntos...

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



LANCHICOT, EN EL CAMINO VECINAL CA-1358 EN LOS CENTROS POBLADOS TALA DEL COLAL Y LANCHICOT DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con CUI N° 2635936, por valor referencial ascendente a S/ 309,000.00 (Trescientos Nueve Mil con 00/100 soles), en consecuencia, corresponde su aprobación mediante el presente acto resolutivo;

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con el tercer párrafo de artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792, "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los Miembros del Comité de Selección encargados de preparar, conducir y realizar el Procedimiento Administrativo para el Proceso de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MPC** para la supervisión de la obra: "RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL(LA) PUENTES CHILIN, EL SALARIO-PTAR, JUAN LEÓN Y LANCHICOT, EN EL CAMINO VECINAL CA-1358 EN LOS CENTROS POBLADOS TALA DEL COLAL Y LANCHICOT DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con CUI N° 2635936, por valor referencial ascendente a S/ 309,000.00 (Trescientos Nueve Mil con 00/100 soles), conformado de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO ELECTRÓNICO
TITULARES				
1	PRESIDENTE	LORD POMPEO AZAÑEDO ALCÁNTARA	27145082	lordpompeoazanedoalcantara@gmail.com
2	1° MIEMBRO	CINTYA MACIEL SALAZAR ROJAS	45493590	cintya_sr1@hotmail.com
3	2° MIEMBRO	ADOLFO LORGIO MORALES MELENDEZ	43107044	moralitos2507@gmail.com
4	PRESIDENTE	ROGGER PAÚL ALCÁNTARA MOSTACERO	70826184	yhampol.20@gmail.com
5	1° MIEMBRO	MILTON DENNIS SALVATIERRA GARCIA	73682909	milton03052019@outlook.com
6	2° MIEMBRO	MARCO ANTONIO JIMENEZ BRIONES	48444799	majb147@hotmail.com

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que, la Unidad de Logística y Servicios Generales registre la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE, en el plazo de ley y de conformidad con el ordenamiento jurídico de la materia.



Trabajamos Juntos...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumazá

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Unidad de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá. (<http://www.municontumaza.gob.pe/>)

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Manuel Ismael Leiva Sánchez

Manuel Ismael Leiva Sánchez
GERENTE MUNICIPAL